DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de julio de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Cesar a los vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

Segundo: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

1. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

-Vocal Titular: D. José Antonio Fernández Lladó, titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.
-Vocal Suplente: Dª. Gloria García Ortuño, titular de la Vicesecretaría.

2. Representante de la Consejería de Turismo y Cultura:

-Vocal Titular: D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, titular de la Dirección General del ITREM.
-Vocal Suplente: D. José Tomás Muñoz, Jefe de área de Promoción del ITREM.

3. Representante de la Consejería de Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente:

-Vocal Titular: Dª. Pilar Valero Huéscar, titular de la Secretaría General.
-Vocal suplente: Dª. Ana María Tudela García, titular de la Vicesecretaría.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO 12/07/2018 08:36:12
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 8437685-ae03-7436-9842848a1098

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J18VA000080, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO POR CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CUYAS COMPETENCIAS TIENEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	**Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.**	Total	
2	**Informe del Servicio Jurídico**	Total	
3	**Propuesta del Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa**	Total	
4	**Informe jurídico de la Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa**	Total	
5	**Designación de representantes de Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; de Fomento e Infraestructuras; y de Turismo y Cultura**	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: José Javier Ortiz Sandoval

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 06/07/2018 08:36:26
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6e6ee1b8-ea04-4a07-7257054906f6

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER 07/07/2018 13:39:17
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 748e5b59-ad03-158c-34224648637 3

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de comercio, competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto de la Presidencia n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio Consumo y Simplificación Administrativa, por el artículo 6 del Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

La Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia, en su artículo 48 dispone la constitución, funciones y composición del Consejo Asesor Regional de Comercio, como órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia.

La Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, dispone en su artículo 48.3,1,c), que entre sus vocales habrá: "Tres representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente".

En su virtud, visto el último nombramiento de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, así como la última reorganización administrativa, y vistas las propuestas formuladas por las distintas Consejerías, y de conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 6 de julio de 2018, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva a la consideración de Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Cesar a los vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

Segundo: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

1. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

-Vocal Titular: D. José Antonio Fernández Lladó, titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

-Vocal Suplente: Dª. Gloria García Ortuño, titular de la Vicesecretaría.

2. Representante de la Consejería de Turismo y Cultura:

-Vocal Titular: D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, titular de la Dirección General del ITREM.

-Vocal Suplente: D. José Tomás Muñoz, Jefe de área de Promoción del ITREM.

3. Representante de la Consejería de Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.:

-Vocal Titular: Dª. Pilar Valero Huéscar, titular de la Secretaría General.

-Vocal suplente: Dª. Ana María Tudela García, titular de la Vicesecretaría.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
Javier Celdrán Lorente
(documento firmado electrónicamente)

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER 07/07/2018 13:39:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 748d5b59-aa03-158c-34224648b373

Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

1J18VA000080

Asunto: INFORME relativo a la Propuesta a Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo Asesor Regional de Comercio.

Examinada la propuesta del Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa al Consejo de Gobierno remitida en fecha 4 de julio de 2018, sobre cese y designación de los vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo Asesor Regional de Comercio, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vista la Disposición transitoria Primera del nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, reorganiza la Administración Regional modificando el número y denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional. Así en su artículo 7 establece como competencias de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, entre otras de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de consumo, comercio y artesanía; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, modificada por la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, establece en su artículo 48.1 que *«El Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia es el órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia, de conformidad con la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril».* Dicho Consejo Asesor Regional de Comercio, de acuerdo con el apartado 4º

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 06/07/2018 08:36:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6e4ef005-aa04-46ac-51495277998 2

del mismo artículo, quedará adscrito a la Consejería competente en dicha materia, es decir, a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En cuanto a su composición, dispone el artículo 48.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, lo siguiente:

«3.1. La composición del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia será la siguiente:

a) Presidente: el Consejero competente en materia de comercio.

b) Vicepresidente: el Director General competente en materia de comercio.

c) Vocales:

- *Tres representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente.*
- *Un representante de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia perteneciente al sector comercial, designado por la misma.*
- *Un representante de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena perteneciente al sector comercial, designado por la misma.*
- *Un representante de la Confederación de Empresarios de Lorca perteneciente al sector comercial, designado por la misma.*
- *Un representante de cada una de las dos Centrales Sindicales mayoritarias en el sector, designados por las mismas.*
- *Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, designado por la misma.*
- *Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, designado por la misma.*
- *Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, designado por la misma.*
- *Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, designado por la misma.*
- *Un representante de cada una de las dos Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia más representativas del sector, designados por las mismas.*

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 06/07/2018 08:36:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6e4ef005-aa04-46ac-514952779982

- Tres representantes de las Federaciones y/o Asociaciones de Comerciantes minoristas con mayor implantación en el sector, pertenecientes al pequeño, mediano y gran comercio, respectivamente, designados por las mismas.

- Un representante de las Asociaciones de Supermercados de la Región de Murcia, designado por las mismas.

- Un representante del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, designado por el mismo.

- Un experto externo a la Administración regional de relevante prestigio o de reconocida talla o trayectoria profesional, relacionado con la materia del comercio, designado por el Presidente del Consejo.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General de Comercio y Artesanía, nombrado por el Presidente.»

Por lo que respecta al Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia y con arreglo a lo establecido en la letra c), apartado 3.1 del artículo 48 de la Ley 11/2006, se requiere que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en su condición de Presidente del Consejo Asesor, y como miembro nato, nombre como Vocales a los representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo. Asimismo, y conforme al artículo 48, apartado 3.2, se nombrarán tantos vocales suplentes como titulares.

En virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2015, se nombraron a los siguientes vocales del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia en representación de las Consejerías de la Administración Regional.

1. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

-Vocal Titular: El/La titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

-Vocal Suplente: El/La titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación del Territorio de la D.G. de Ordenación del Territorio y Vivienda.

2. Representante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM):

-Vocal Titular: El/La titular de la Dirección General del ITREM.

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 06/07/2018 08:36:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6e4ef005-ea04-46ac-514952779982

-Vocal Suplente: El/La titular de la Dirección de la Oficina de Promoción de Turismo del ITREM.

3. Representante de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo:

-Vocal Titular: El/La titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

-Vocal suplente: El/La titular de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La reorganización de la Administración Regional y la renovación de sus cargos, obliga al cese y un nuevo nombramiento de los miembros del Consejo Asesor Regional de Comercio, con arreglo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 11/2006.

Vistas las designaciones propuestas por parte de las Consejerías de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; de Fomento e Infraestructuras; y de Turismo y Cultura:

1. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

-Vocal Titular: D. José Antonio Fernández Lladó, titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

-Vocal Suplente: Dª. Gloria García Ortuño, titular de la Vicesecretaría.

2. Representante de la Consejería de Turismo y Cultura:

-Vocal Titular: D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, titular de la Dirección General del ITREM.

-Vocal Suplente: D. José Tomás Muñoz, Jefe de área de Promoción del ITREM.

3. Representante de la Consejería de Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.:

-Vocal Titular: Dª. Pilar Valero Huéscar, titular de la Secretaría General.

-Vocal suplente: Dª. Ana María Tudela García, titular de la Vicesecretaría.

Y vistos el artículo 48 de la Ley 11/2006, el artículo 16.2,c) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 06/07/2018 08:36:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6a4ef005-aa04-46ac-514952779982

Región de Murcia y artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente propuesta al Consejo de Gobierno sobre Acuerdo de cese y nombramiento de vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo Asesor Regional de Comercio.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: José Javier Ortiz Sandoval
Murcia, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 06/07/2018 08:36:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) be4ef005-aa04-46ac-514952779982

Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades , Empresa
y Medio Ambiente

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO DE LA REGION DE MURCIA.

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de comercio.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio Consumo y Simplificación Administrativa, por el artículo 7 del Decreto de la Presidencia n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, así como el artículo 6 del Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, en su artículo 9, modificó la composición del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región, estableciendo que entre sus vocales habrán "**tres representantes de las Consejerías de la Administración regional** cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre:

"1. El Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia es el órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia, de conformidad con la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril."

Dada la reorganización de la Administración regional producida en virtud del Decreto de la Presidencia, nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

A la vista del Decreto, nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Visto el último nombramiento de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, así como la última

Firmante: ABRIL RUIZ, FRANCISCO 04/07/2018 14:31:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6546cfd8-ad04-b7d8-015447184744

reorganización administrativa, y vistas las propuestas formuladas por las distintas Consejería, y de conformidad con el informe jurídico de fecha 4 de julio de 2018, se eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Que sean cesados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, los actuales vocales representantes de la Administración Regional en el citado órgano consultivo.

SEGUNDO: Que sean nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del presidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, los tres miembros titulares con sus respectivos suplentes, de las Consejerías siguientes

1º. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Vocal: Titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

- Suplente: Titular de la Vicesecretaría.

2º. Representante de la Consejería Turismo y Cultura

-Vocal: Titular de la Dirección General del Instituto de Turismo.

-Suplente: Jefe de Área de Promoción del Instituto de Turismo.

3º. Representante de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

- Vocal: Titular de la Secretaría General.

- Suplente: Titular de la Vicesecretaría.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

Francisco Abril Ruiz

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

Firmante: ABRIL RUIZ, FRANCISCO 04/07/2018 14:31:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6546cfd8-aa04-b7d8-015447184744

Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades , Empresa
y Medio Ambiente

INFORME SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO DE LA REGION DE MURCIA.

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de comercio.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio Consumo y Simplificación Administrativa, por el artículo 7 del Decreto de la Presidencia n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, así como el artículo 6 del Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, en su artículo 9, modificó la composición del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región, estableciendo que entre sus vocales habrán "**tres representantes de las Consejerías de la Administración regional** cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre:

"1. El Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia es el órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia, de conformidad con la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril."

Dada la reorganización de la Administración regional producida en virtud del Decreto de la Presidencia, nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

A la vista del Decreto, nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Visto el último nombramiento de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, así como la última reorganización

Firmante: IZQUIERDO RUIZ, ANA 04/07/2018 14:34:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 654e4357-aa04-09ff-797885465052

administrativa, y a la vista de las propuestas formuladas por las distintas Consejerías, se informa conforme a derecho que por el Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa se eleve la siguiente Propuesta:

PRIMERO: Que sean cesados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, los actuales vocales representantes de la Administración Regional en el citado órgano consultivo.

SEGUNDO: Que sean nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del presidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, los tres miembros titulares con sus respectivos suplentes, de las Consejerías siguientes

1º. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Vocal: Titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

- Suplente: Titular de la Vicesecretaría.

2º. Representante de la Consejería Turismo y Cultura

-Vocal: Titular de la Dirección General del Instituto de Turismo.

-Suplente: Jefe de Área de Promoción del Instituto de Turismo.

3º. Representante de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

- Vocal: Titular de la Secretaría General.

- Suplente: Titular de la Vicesecretaría.

LA ASESORA DE APOYO
JURÍDICO

Ana Izquierdo Ruiz

(Documento firmado y fechado al margen)

Firmante: IZQUIERDO RUIZ, ANA 04/07/2018 14:34:57
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 654e4357-aa04-09ff-7978854b5052

V 5-7-2018

Región de Murcia
CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 211527/2018

Fecha: 04/07/2018
S/Ref:
N/Ref: AIR41L

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 4/7/2018

DE: DIRECCION GENERAL COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIF.ADMVA. - SERVICIO COMERCIO

A: CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE - SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE - VICESECRETARIA .

ASUNTO: PROPUESTAS DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ADMINISTRACIÓN CONSEJOS ASESORES COMERCIO Y PRECIOS

Adjunto propuestas de designación de los representantes de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios y de Comercio.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-Francisco Abril Ruiz .

Firmante: ABRIL RUIZ, FRANCISCO 04/07/2018 19:26:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 665552e9-aa03-d171-8782726277227

Ante la necesidad de renovar los representante por parte de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en el Consejo Asesor Regional de Comercio, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto de presidencia número 2/2018, de 20 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, y en virtud de lo establecido en el artículo 48.3 aparatado b) de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, donde establece en su composición tres representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente.

Por ello, en mi condición de Presidente del Consejo Asesor Regional de Comercio propongo a las siguientes personas como representantes de esta Consejería:

- Titular: La Secretaria General de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Dª Pilar Valero Huescar.

- Suplente: La Vicesecretaria, Dª Ana Mª Tudela García.

Documento firmado electrónicamente al margen.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.

Javier Celdrán Lorente

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER 27/04/2018 15:49:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 413131bd5-ea04-d354-398625627013

Región de Murcia
CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 173932/2018

S/Ref:
N/Ref: FJD98A

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS - SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

A: CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE - DIRECCION GENERAL COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIF.ADMVA.

ASUNTO: Propuesta designación vocal Consejo Asesor Regional de Comercio

---

En contestación a su comunicación Interior n.º 161373/2018, se acompaña propuesta de designación de vocal titular y suplente en el Consejo Asesor Regional de Comercio, en representación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

LA SECRETARIA GENERAL. Yolanda Muñoz Gómez. (documento firmado electrónicamente) .

Firmante: MUÑOZ GOMEZ, MARIA YOLANDA 11/06/2018 14:59:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) eee9d3b-ba03-9c70-98336926138

Visto el escrito de 30 de mayo de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, solicitando la propuesta de designación de representante titular y suplente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia.

Considerando lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, así como lo previsto en el artículo 48.3 de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia.

Se propone para su posterior designación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia:

Al titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, D. José Antonio Fernández Lladó como vocal titular, proponiendo como vocal suplente del mismo a la titular de la Vicesecretaría de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, D.ª Gloria García Ortuño.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín
(documento firmado electrónicamente)

Firmante: VALVERDE ESPIN, PATRICIO 11-06-2018 14:12:09
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ee23fe6f-ea04-feb8-584f-281600b1

Región de Murcia
CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 161450/2018

Fecha: 28/05/2018
S/Ref:
N/Ref: AIR41L

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 28/5/2018

DE: DIRECCION GENERAL COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIF.ADMVA. - SERVICIO COMERCIO

A: CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL TURISMO Y CULTURA

ASUNTO: PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE TURISMO COMO VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

El Decreto 11/2000, de 24 de febrero, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Comercio, modificado por Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, dispone que el Presidente del Consejo es el Consejero competente en materia de comercio, en la actualidad el consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
El artículo 48.3 de la ley 11/2012, de 27 de diciembre, dispone que forman parte del citado Consejo tres vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional , que son nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor.
De conformidad con lo anterior y a la vista de la publicación en fecha 21 de abril de 2018, del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se solicita que a la mayor brevedad posible esa Consejería confirme al representante que tiene el Instituto de Turismo de la Región de Murcia en la actualidad, o proponga un vocal como representante, (tanto a un titular como a un suplente) de dicho Instituto en el Consejo Asesor Regional de Comercio, con el fin de elevar dicha propuesta de nombramiento al Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-Francisco Abril Ruiz .

Firmante: ABRIL RUIZ, FRANCISCO 30/05/2018 17:58:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b1d09f44-ad84-4479-b183626f2f41

Región de Murcia
CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 207665/2018

Fecha: 02/07/2018
S/Ref:
N/Ref: BMF59Z

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 2/7/2018

DE: SECRETARIA GENERAL TURISMO Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL TURISMO Y CULTURA

A: CONSEJERIA EMPLEO,UNIVERS.,EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE - DIRECCION GENERAL COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIF.ADMVA.

ASUNTO: DESIGNACION REPRESENTANTE CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

En relación a su comunicación interior n.º 161450, de 28 de mayo de 2018, solicitando la designación de representante en el Consejo Asesor Regional de Precios, le comunicamos que la persona designada como vocal titular es D. MANUEL FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, y como vocal suplente D. JOSE TOMAS MUÑOZ, Jefe de Área de Promocion del mismo Instituto.

LA SECRETARIA GENERAL - MARIA CASAJUS GALVACHE

Firmante: CASAJUS GALVACHE, MARIA LUISA 02/07/2018 15:45:54
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5b3e56bc-ad03-99ca-2721250730f5